



## ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común se procede a la publicación de la convocatoria de inscripciones a la Rua de Carnaval del 2026 y de acuerdo con lo aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys de fecha 15 de diciembre de 2025:

El Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys tiene aprobadas las bases reguladoras de participación en la Rua de Carnaval del municipio. (Exp. 91/2020)

Se aprueba por unanimidad de los asistentes:

Primero. Aprobar la convocatoria de inscripciones para la participación a la Rua de Carnaval para el año 2026, del viernes 19 de diciembre de 2025 al miércoles 7 de enero de 2026.

Segundo. Las solicitudes de participación se podrán presentar, según las bases aprobadas:

- Telemáticamente con certificación electrónica válida a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys: **[santjaumedelsdomenys.eadministracio.cat](https://santjaumedelsdomenys.eadministracio.cat)**
- Presencialmente en el Ayuntamiento (Plaza Joan Roig, 2), del lunes al viernes de 09.00 a 13.00 y el lunes de 16.00 a 19.00 h. solo en los casos que la inscripción se haga en nombre de una persona física.

Las solicitudes se aprobarán siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases aprobadas y siempre que exista la consignación presupuestaria adecuada.

Sant Jaume dels Domenys, firmado electrónicamente en el margen del documento.

